# Propósito

Establecer los criterios para asegurarse de que el Producto que No sea Conforme con los requisitos del producto, se identifica y controla para prevenir su uso no intencionado.

# Alcance

Aplica a todos las Institutos Tecnológicos participantes en el proceso de certificación por Unisitios y Multisitios, con respecto a los puntos de control establecidos en los Planes de Calidad del SGC.

# Políticas de operación

* 1. El Producto No Conforme se define como el incumplimiento a las especificaciones establecidas en los Planes de Calidad o bien al incumplimiento de alguna cláusula del contrato con el estudiante.
	2. Es competencia de los responsables de los puntos de control de los Planes de Calidad, identificar, registrar y controlar el producto no conforme con el fin de prevenir su uso o entrega no intencional.
	3. Los Responsables de los puntos de control de los Planes de Calidad deben tratar el Producto No Conforme de las siguientes maneras:
		1. Tomando acciones para eliminar la no conformidad detectada.
		2. Autorizando su uso, liberación o aceptación bajo concesión por el Director según lo establezca el Plan de Calidad y dependiendo del PNC.
		3. Tomando acciones para impedir su uso o aplicación originalmente previsto.
	4. Se deben mantener los Registros de la naturaleza de las No Conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente.
	5. Cuando se corrige un Producto No Conforme, debe someterse a una nueva verificación por él o los responsables del punto de control, para demostrar su conformidad con los requisitos.
	6. Cuando se detecta un Producto No Conforme después de la entrega o cuando ha comenzado su uso, el Director según lo establecido en los Planes de Calidad deberán tomar las acciones apropiadas respecto a los efectos, o efectos potenciales, de la No Conformidad.
	7. Es competencia del responsable del punto de control asignar el folio correspondiente y registrar el PNC en la hoja de control para registro del PNC TecNM-CA-PG-004-01 y de enviar una copia actualizada del tratamiento y/o seguimiento del PNC al Responsable del sistema del Instituto Tecnológico, el cual requisita el Formato Electrónico TecNM-CA-PG-08-06 que será analizado durante la Revisión por la Dirección en el Instituto y a nivel Central.

|  |
| --- |
| **CONTROL DE EMISIÓN** |
| **ELABORÓ** | **REVISÓ** | **AUTORIZÓ** |
| Arq. Oswaldo Leyva ChávezResponsable de Sistemas | Arq. Oswaldo Leyva Chávez Coordinador del SGC | Dr. José Javier Torres HernándezDirector del Instituto Tecnológico de la Zona Olmeca |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Febrero de 2020 | Febrero de 2020 | Febrero de 2020 |


# Diagrama de procedimiento



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Responsables de los puntos de control del****Plan de Calidad** | **Subdirectores/Responsable del sistema** | **Director y/o Responsable****del Proceso** |
| Inicio1Identifica y Registra Producto No Conforme.2Dispone del Producto No Conforme.SI |  | 3Supervisa y da seguimiento a las Acciones Tomadas.NO¿Se corrigió el | 6Determinar tomar A.C. y da seguimiento. |
| 4Somete a una nueva verificación al PNC corregido.5Libera Producto NoConforme y elabora informe.Término |  |

1. **Descripción del procedimiento**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Secuencia****de etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 1. Identifica Producto No Conforme. | 1. Revisa de manera periódica los Registros de Calidad relacionados con los puntos de Control establecidos en los Planes de Calidad con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones definidas en él.
	1. Identifica el Producto No conforme cuando una de las especificaciones del Plan de Calidad no se esté cumpliendo.
	2. Registra en la Bitácora y Asigna folio al Producto No Conforme utilizando el formato ITZO-**TecNM-CA-PG-004-01**.
	3. Solicita al Subdirector de Área la Validación de los registros y al Responsable del sistema su Visto Bueno. **NOTA:** El folio se conforma de 3 campos, es alfanumérico e inicia con las letras del proceso AC (Académico) ó VI (vinculación), seguido de las iníciales del área, EA, IS (Económico-Administrativas o Ingeniería en Sistemas), en el cual se detectó el PNC y un número consecutivo a 3 dígitos 001 a 00n. (Ejemplo: AC-EA-001, AC-IS-001, VI-GT-001, VI-

AE-001). | Responsables de los Puntos de Control de los Planes de Calidad. |
| 2. Dispone del Producto No Conforme | * 1. Trata y corrige los Productos No Conformes mediante una o más de las siguientes maneras, apegándose a lo establecido en los Planes de Calidad o contrato con el alumno.
		1. Tomando acciones para eliminar la no conformidad detectada.
		2. Autorizando su uso, liberación o aceptación bajo concesión por una autoridad pertinente y, cuando sea aplicable, por el cliente.
		3. Tomando acciones para impedir su uso o aplicación originalmente previsto.
 | Responsables de los Puntos de Control de los Planes de Calidad |
| 3. Supervisa y da seguimiento a las acciones tomadas. | * 1. Recibe copia de la lista para identificación, registro y control del PNC. ITZO-**TecNM-CA-PG-004-01**.
	2. Con la copia del registro del PNC supervisa el seguimiento de las Acciones tomadas para corregir el PNC
	3. Verifica con cada uno de los responsables de los puntos de control establecidos en los Planes de Calidad que estas hayan sido aplicadas y evaluadas.

**SI** se eliminó el PNC continúa al paso 4.**NO** se eliminó el PNC continúa al paso 6. | Responsable del sistema |
| 4. Somete a una nueva verificación el PNC corregido. | * 1. Si las acciones tomadas fueron efectivas el Producto No Conforme que ha sido corregido se somete a una nueva verificación para demostrar su conformidad con los requisitos y se procede a continuar con el registro ITZO-**TecNM- CA-PG-004-01**
	2. En caso de reincidir pasa a la etapa 6
 | Responsables de los Puntos de Control de los Planes de Calidad |
| 5. Libera ProductoNo Conforme. | * 1. Informa al Subdirector de Área para que proceda a la Liberación del PNC y firme el Registro por Áreas del PNC ITZO-**TecNM-CA-PG-004-01**, enviándose al Responsable del sistema para su registro en el Formato electrónico para Control de Producto No Conforme ITZO-**TecNM-CA-PG-008-06**, previo a la revisión por la Dirección Central.
	2. Informa al Jefe de Área que el PNC ha sido liberado.
 | Responsables de los Puntos de Control de los Planes de Calidad |
| 6. Informa a la Alta Dirección | * 1. Aplica el Procedimiento del SGC para acciones correctivas ITZO-**TecNM-CA-PG-005**.
	2. Da seguimiento a las acciones tomadas hasta la liberación de la RAC
	3. Liberada la RAC pasa a la etapa 4.
 | Director |

1. **Documentos de referencia**

|  |
| --- |
| **Documentos** |
| Manual de Calidad. |
| Planes de Calidad. |
| Instructivo del SGC para la Revisión de la Dirección. |
| Contrato con el estudiante. |

1. **Registros**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | **Tiempo de Retención** | **Responsable****de conservarlo** | **Código de registro** |
| Identificación, Registro y Control de Producto No Conforme. | 1 año | Jefe de Área y Responsable del sistema. | ITZO-TecNM-CA-PG-004-01 |
| Formato Electrónico para Control de Producto No Conforme. | 1 año | Responsable del sistema. | ITZO-TecNM-CA-PG-008-06 |

1. **Glosario**

**Comité Académico:** Órgano colegiado integrado por el Director del Instituto Tecnológico, Áreas Académicas y otras seleccionadas a consideración del Director, con facultades para resolver asuntos académicos fuera de reglamento.

**Corrección:** Acción tomada para eliminar una No Conformidad detectada.

**Disposición:** Acción que se toma para manejar y/o eliminar el producto o servicio no conforme generado.

**PNC: Producto No Conforme:** Incumplimiento a las especificaciones establecidas en los Planes de Calidad o bien al incumplimiento de alguna cláusula del contrato con el estudiante.

# Anexos

**N/A**

# Cambios a esta Versión

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de revisión** | **Fecha de actualización** | **Descripción del cambio** |
| O | Mayo 17, 2015. | Original.Creación del TecNM y actualización a la norma ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. |